

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAMINOS, JAVIER JOAQUIN, legajo N° 08-26519 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura HABILITACION PROFESIONAL el día 19/12/11, sin tener aprobada sus correlativas ANALISIS MATEMATICO II, COMUNICACIÓN y REDES DE INFORMACION rendidas satisfactoriamente los días 11/07/2012, 23/12/11 y 20/12/12 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

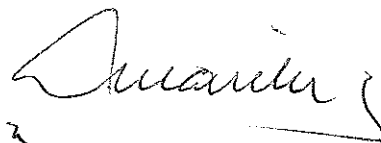
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAMINOS, JAVIER JOAQUIN, legajo N° 08-26519 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura HABILITACION PROFESIONAL el día 19/12/11, sin tener aprobada sus correlativas ANALISIS MATEMATICO II, COMUNICACIÓN y REDES DE INFORMACION rendidas satisfactoriamente los días 11/07/2012, 23/12/11 y 20/12/12 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese.

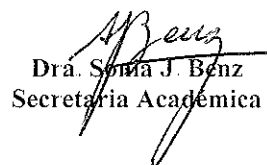
R E S O L U C I O N N°:

119

UTN FAC.REG.ROS.
<i>KA</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica